

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18220 ACUERDO de 20 de octubre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado emérito, Magistrada suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2004/2005, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2004/2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado emérito, Magistrada suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Don Andrés Felipe Franco Rubio de la Torre, Juez sustituto de los Juzgados de Granada, Almuñécar, Baza, Guadix, Huéscar, Loja, Motril, Órgiva y Santa Fe (Granada).

Doña María del Pilar Blázquez Cuadrado, Juez sustituta de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva).

Don Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, Juez sustituto de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva).

Doña Nuria Martínez Rodríguez, Juez sustituta de los Juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado emérito de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Doña Inés Celia Iglesias Canle, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Ourense.

Doña María Gabriela Gómez Díaz, Juez sustituta de los Juzgados de A Coruña, Betanzos y Carballo (A Coruña).

Don José Manuel Choren Celeiro, Juez sustituto de los Juzgados de Lugo, Becerreá, A Fonsagrada y Sarria (Lugo).

Don Antón Lois Fernández Álvarez, Juez sustituto de los Juzgados de Ourense, Bande, Celanova y Xinzo de Limia (Ourense).

Don César Antonio Saco Figueiras, Juez sustituto de los Juzgados de Ourense, Bande, Celanova y Xinzo de Limia (Ourense).

Doña Silvia Fernández Quintero, Juez sustituta de los Juzgados de Pontevedra, Cangas, Caldas de Reis y Marín (Pontevedra).

Doña Cristina Martínez Raposo, Juez sustituta de los Juzgados de Pontevedra, Cangas, Caldas de Reis y Marín (Pontevedra).

Doña Rosa María López Barral, Juez sustituta de los Juzgados de Vigo y Redondela (Pontevedra).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

18221 ORDEN JUS/3426/2004, de 8 de octubre, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden JUS/1533/2004, de 21 de mayo.

Por Orden JUS/1533/2004, de 21 de Mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, siendo modificado el plazo de resolución del mismo por Orden JUS/2741/2004, de 28 de Julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de Agosto siguiente).

Cumplidas las normas reglamentarias (Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado), y lo dispuesto en las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de los méritos alegados por los concursantes y la propuesta formulada por la correspondiente comisión de valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y vistos los Reales Decretos 562/2004, de 19 de abril (BOE del 20) y 1475/2004, de 18 de Junio (BOE del 19), por los que se aprueba y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, respectivamente, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.